Año 1586 ſia del Señor, y con tanto feruor de caridad, que cogian abundantiſsimo fruto. Fue nueſtro Señor ſeruido de darle el premio que ſus buenos trabajos merecian, lleuandole a gozar de ſi, con vna muerte exemplariſsima.

CAPITVLO XII.

1 *Capitulo en Guatemala.*
2 *Cedula Real ſobre el modo que han de tener los Perlados en proueer a ſus ſubditos.*
3 *Del vſo de los cauallos en eſta Prouincia.*
4 *Del P. F. Pedro de Barrietos, y lo mucho que hizo en el pueblo de Chiapa.*

1 POR La dexacion que hizo del oficio de Prouincial de Guatemala, para partirſe a Filipinas, ſe juntaron los Padres de la Prouincia a Capitulo en el conuento de Guatemala a los veinte y cinco de Abril, del año ſiguiente de 1587. y eligieron en ſu lugar al padre fray Lucas Gallego, y como Diffinidores confirmaron la eleccion, el padre fray Iuan de Morales Prior de Guatemala, el padre fray Antonio de Pamplona, Prior de Ciudadreal, el padre fray Lope de Montoya, y el padre fray Diego Collaços Vicario de Copanabaſtla. Ordenaronſe en eſte Capitulo coſas de mucha prudencia, y muy neceſſarias para el buen gouierno de la Prouincia, como ſe echa de ver por las actas.

Y no teniendo mas noticia de los ſuceſſos de la Orden (ſolo digo) la gran obligacion en que ſu Mageſtad puſo a los religioſos deſtas partes, mirando por ſu ſalud y regalo, como conſta por la cedula ſiguiente.

2 EL REY. *Mi Preſidente de mi Audiencia Real de la Prouinca de Guatemala.* Entre las otras coſas tocantes al buen houierno de eſſa Prouincia, la que mas me ſolicita y perſuade a continuo cuydado es, el deſſeo deque con mucha perfecion ſe aſsiẽte y execute en eſſas partes la predicacion Euangelica, adminiſtracion de los ſantos Sacramentos, dotrina y enſeñamiẽto de los Indios, y como quiera que en eſte Apoſtolico oficio ſe ayan ocupado y ocupen haziendo tanto fruto como es notorio los religioſos de las Ordenes: porque conſiderando, que el tener propiedad, ò bienes particulares, contradize al rigor de ſus inſtitutos, preceptos y voto de pobreza. y que para el bien vniuerſal de las dichas Ordenes, y mas templada y modeſta vida, y trato de los Perlados y religioſos que eſtuuieſſen en las dotrinas, conuenia dar orden, como con mas quietud, y ſeguridad de ſus conciencias, y libre de otros cuydados y negocios, pudieſſen tratar ſolo de ſu miniſterio. Auiendoſe platicado, y mirado muy atentamente por los de mi Conſejo Real de las Indias, y parecido, que eſtos y otros muy buenos efetos ſe conſeguirian, ſi ſe proueyeſſe, que todo lo que en plata, ò dineros ſe dà de ſalario a los religioſos que eſtan en partidos y dotrinas de Indios, no entraſſe en ſu poder, ni tuuieſſen dello vſo ni propiedad, ſino que ſe dieſſe a ſus Perlados o Conuentos para ſu comunidad; los quales para ſu veſtuario, ſuſtento y regalo les dieſſen todo aquello de q̃ tuuieſſen neceſsidad, y porque conuiene que aſsi ſe haga y ordene, os mando, que luego q̃ eſta recibais, hagais llamar y juntar a los Prouinciales y Perlados ſuperiores de todas las ordenes, cuyos religioſos tienen a cargo dotrinas, y cura de almas: y auiendoles referido los motiuos y cauſas ſobredichas, y mi voluntad, y la juſtificacion della, hagais que en ſu cumplimiento lo prouean, de manera, que dãdoſe a los religioſos que eſtuuieren en ellas el veſtuario, y lo demas neceſſario para ſu ſuſtento y regalo, y lo demas de los ſalarios que lleuan al preſente con los dichos partidos, ſean para las dichas ordenes en comun. Y aueis de aduertir, tratar y determinar con los dichos Perlados, q̃ demas de que a los dichos religioſos ſe les ha de dar todo lo neceſſario, de veſtuario y ſuſtentacion, y regalo, como eſtà dicho: *Particularmente han de tener cuenta con que ſe les dè vino, y a los enfermos las coſeruas, y coſas neceſſarias*, y que tambien den orden como *tengan cauallo*, para que quando ſucediere enfermar o morir algun Indio en las Charcas, eſtancias, o heredades del campo, puedan acudir a viſitarle, conſolarle, y adminiſtrarle los Sacramentos, para q̃ en eſto no pueda auer falta: lo qual todo hareis cumplir en eſſe diſtrito, porque a los demas eſcriuo en eſta conformidad: y de lo que ſe hiziere me auiſareis. Fecha en Madrid a 29. de Diziembre de 1587. años. YO EL REY. Por mandado del Rey nueſtro ſeñor, *Iuan de Ybarra.*

Solo he hallado que notar con ocaſion deſta cedula del vſo de los cauallos en eſta prouincia, que nunca fue tan ageno della, que totalmente eſtuuieſſe excluydo. Pero para andar el religioſo a cauallo, era meneſter neceſſidad, o ſer el camino tan malo, que no ſe pudieſſe andar a pie, o el tiempo de tanto calor o aguas, que corrieſſe peligro la vida o ſalud del religioſo, y en muchos aun todo eſto no baſtaua, para dexar de andar a pie: y el padre fray Alonſo de Villalua ponia por achaque, para que eſte modo de caminar no ſe le tu-

3

uieſſe a virtud, que no ſe ſabia tener a cauallo. Fue mucho el rigor voluntario que en eſto tuuieron los Padres antiguos, y mayor los que viuian en Prouincias mas aſperas y mõtuoſas, como Zacapula, la Verapaz, y los Zoques. Y digo que fue rigor voluntario, y que ſe deue atribuir a ſu gran religion y virtud: porque en la Prouincia nunca huuo ley de no andar a cauallo, ſolo las ay del modo, como eſta que ſe halla en el Apendix del Capitulo de Coban 1574. *Iten ordenamos, que ninguno tenga cauallo ſeñalado, y ſi para los neceſsitados fuere neceſſario que aya cauallos, o en los conuentos, o en las comunidades, no eſten de ordinario en cauallerizas.* Era eſto, porque los Indios no tomaſſen trabajo en tener cuydado de darles ſiempre de comer: y aſsi los mãdan echar al campo. Eſto tenia alguna vez inconuiniente, que llamauan al padre para vna confeſsiõ a prieſsa, y no parecia el cauallo que eſtaua en la deheſſa, y tanto era tenerle, como ſi no le huuiera: y aſsi ſe conſintio, que ſiempre eſtuuieſſen en el lugar. Y ordenò el Capitulo de Zacapula, año de 1593. *Que las cauallerizas ſe quitẽ de los patios, y ſalgan de los cimenterios los que huuieren de ſubir a cauallo.* Y antes en el Capitulo de Ciudad real, año de 1576. ſe auia mandado; *Que no aya cauallerizas en nueſtras caſas* Y aqui ſe ordenò tambien; *Que no aya cauallos, ni ſillas propias, ſino que de la comunidad ſe tome, y ſe preuea.* Y en el miſmo conuento de Ciudadreal año de 1597. ſe ordenò: *Que ningun Religioſo tenga cauallo, ni ſilla, ni freno propio, ſino que toda ſea del conuento, y ſi algo deſto huuiere ſe aplica deſde aora al conuento donde eſtà aſsignado, y ſi fuere ageno ſe dè luego a ſu dueño.* Y antes deſto en Coban año de 1582. ſe mandò, *Que ſi alguna perſona diere a algũ Religioſo alguna caualgadura, ipſo facto, eſtè a diſpoſicion del Perlado.* Y no contentandoſe con eſto el padre fray Franciſco de Cepeda, para quitar todo genero de propiedad, o aficion, ſi alguno la auia moſtrado aun al cauallo comun de la viſita, en vna que hizo en Guatemala, los mandò trocar todos. El de Chymaltenango a Zumpango. El de Zumpango a ſan Lucas. El de los Zacatepeques a Xocotenango. Y aſsi todos los demas.

4 Año de 1588. fue nueſtro Señor ſeruido de lleuar para ſi al padre fr. Pedro de Barrientos, de nacion Portugues, hijo del conuento de nueſtra Señora de la Peña de Francia, de quien algunas vezes ſe ha hecho mencio en eſta hiſtoria, murio en el conuento de Chiapa de Indios que el auia edificado, como aora eſtà, y de donde auia ſido primer Vicario, y primer Prior, quando aquella caſa ſe diuidio de la de Ciudadreal, y ſe hizo vna de las de la prouincia, y ſegun el padre fray Pedro la ordenò y compuſo, es vna de las buenas q̃ tiene la Orden en toda la Nueua Eſpaña: la igleſia es muy capaz, y muy fuerte, de tres naues, toda de ladrillo, y la capilla mayor proporcionada, y con el adereço de los retablos que en ella puſieron los padres fr. Melchor Gomez, y fray Iuan Alonſo ſiendo priores, eſtà muy viſtoſa. El clauſtro eſtà biẽ edificado, y las celdas ſon capaces y buenas: tienẽ las mas viſtas al rio, por ſer la tierra muy caluroſa. El reſitorio y hoſpicio, y las demas oficinas eſtan muy acomodadas, con toda la caſa, y la huerta con ſu eſtanque es de mucha recreacion. La ſacriſtia tiene muchos y muy ricos ornamẽtos, y por la liberalidad de los priores quiçà mas caros que en otras partes. Deueſe mucho en eſto al padre fray Pedro de Barrientos, que lo trabajò y afanò con vn zelo muy grande del bien de la caſa. El luſtre, buen gouierno, Chriſtiandad y aſeo del pueblo ſin falta, todo ſe le deue a el: porque aunque es verdad, que otros muchos padres muy ſantos hizieron en el coſas marauillosas, enſeñaron, predicaron, bautizaron, aconſejaron, amoneſtaron, auiſaron, ordenaron, defendierõ y quemaron idolos a centenares. La rayz del mal ſiempre eſtaua encubierta, y por lo que brotaua en los coraçones no era la mayor parte de los Indios (con mucha oſtẽtacion de obras de fee) mas Chriſtianos, que ſino ſe la huuietan predicado, oſi toda via eſtuuieran en el cerro de ſobre el rio, de donde los baxò el Capitan Diego de Maçariegos. Entrò en el pueblo el padre F. Pedro de Barrientos. Aprendio la lengua, y ſupola tambien, o mejor que la propia materna. Diole el Señor gracia con la gente; y començaronle a mirar como padre, y al cabo de catorce años que poco a poco vna entendiendo las coſas de los Indios, llegò a ſaber, que aũ auia idolatras en el lugar: porque el idolo ſuyo principal Mauiti, le tenian eſcondido y guardado, y con mucho ſecreto le adorauan, y hazian ſus ſacrificios como antes, teniendole vna gran cofradia de muy ſuzios ſiruiẽtes, que era el culto de aquel dios, que fue la gloria y bienauenturança de aquellos naturales: y deſde los tiempos muy antiguos nadie le auia viſto. Con todo eſſo, por relacion de los Sacerdotes, que venia de mano en mano, no ſe ſi diga, que apenas ſe hallarà aora vn hombre de tan buẽ ingenio en interpretar enigmas y geroglificos que con mas claridad diga lo que cada coſa ſignifica,

F. Pedro de barriẽtos.

Año 1590 Escriuio muchos y muy necessarios tratados, assi para aquellos tiempos, como para estos. Yo tengo de su letra vno de todas las dudas que se resoluieron en los Capitulos desta prouincia, como arriba queda puestas. El tratado comiença *Zelo animarum accensi multa pro eõfessionibus Hispanorũ, &c.* Otro Tratado; *De Priuilegijs in cõmuni*, que comiẽça; *De Priuilegijs fratrum in particulari tractaturus conuenientissimũ duxi aliqua notare de priuilegijs in communi*, es de las cosas doctas y curiosas que estan escritas en la materia. Dize el padre fray Alonso, que le escriuio año de 1568. Y este mismo año dize que escriuio otro que intitulò *Recopilatio Priuilegiorum, quæ ab anno Domini 1562. vsque ad annum 1593. Pontifices Romani concesserunt fratribus mendicantibus Prælatisque eorum in Indiarum Prouintijs Ecclesiam hanc nouam adiuuantibus.* Otro Tratado semejante a este, tiene por titulo; *Recopilatio Priuilegiorũ quæ ab anno 1532 Magistri Generales Ordinis Prædicatorum concesserunt Prælatis fratribus, & Capitulis Prouinciæ Sancti Iacobi Nouæ Hispaniæ dicti Ordinis, vsque ad annum 1560.* Escriuio otro Tratado que intitulò; *Dubia quædam circà breue Pij Quinti concessum fratribus Mendicantibus ad petitionem Philippi Regis.* que es el que arriba queda puesto, por la mucha necessidad que ay de que todos se aprouechen del. Otro escriuio tambien que intitulò; *Decreta Cõcilij Tridentini quæ expressè contrariantur Priuilegijs fratrum Mendicantium*, que en el tiempo que le escriuio fue de mucha estima, por ser muy necessario: *Vn Formulario del modo que se ha de escriuir la licencia en que el Perlado comete al subdito toda su autoridad*, que se llama, *La Omnimeda. El modo de hazer las elecciones conforme el Santo Concilio de Trento.* Vn Tratado *De Causas criminales.* Otro *De las Causas ciuiles.* Y otro *De los Testamentos*, todos tres en Romãce, donde està abreuiado con mucha claridad todo quãto se puede dessear destas materias, *Vna Rectorica en Romãce*, tan ordenada y biẽ dispuesta, como la pudiera hazer Ciceron, o Quintiliano. Todos estos Tratados como digo estan en mi poder, de letra del padre fr. Alonso de Noreña, y los hallè muy a caso, no sin particular orden diuina quando començaua a ordenar esta Historia, en vna parte dõde auia diez y ocho años que estauan oluidados. Otras muchas cosas escriuio este doctissimo Padre ohi dezir, que estauan todos sus escritos en la libreria del conuẽto de Ciudadreal. Otros me dixeron; Que liberalidades de Perlados, y necessidad de sacarlos, y no boluerlos, los han consumido. Supe por muy cierto, que el trasladado de muchos està en poder del padre fray Antonio del Poço, que oy es Vicario de Nexapa, en la Prouincia de Oaxaca, y por escriuir esto lexos de donde està, no le he podido consultar. Otro Tratadó suyo vi muy curioso, del modo de hazer las dehessas, o estancias de ganado, biẽ necessario para los que tratan desto. Murio el padre fray Alonso de mas de setenta años. Era hijo de S. Pablo de Valladolid.

Este año murio tambien el padre fray Iuã de S. Esteuan, que siendo cauallero nobilissimo, y de apellido muy conocido en España, dexò el de su padre carnal, y recibio el de su madre espiritual, que fue la casa de S. Esteuã de Salamanca. Dio este Padre tan buenas muestras de si en el nouiciado, particularmẽte de humildad, y de vna total resignacion de si, en la voluntad de sus Perlados, que no dudò el Prior del Conuento, que entiendo que era el padre fray Diego Ruiz (a quien la casa de Salamanca deue mucho, y mucho mas la de san Pablo de Valladolid) de prouarle en vna ocasion bien rigurosa. Acabado de professar fray Iuã, le embiò su padre mas de mil ducados de libros, de todas facultades, muy bien enquadernados. Dexòselos el Prior ver, y que se holgasse de mirarlos: y luego se los quitò todos, y los aplicò a la libreria del cõuento, no haziendo por este despojo el professo nueuo mas mudança, ni sentimiento de pena, que sino huuiera passado nada. Tenia vna condicion muy apacible para tratar con todos, y vna especie de sinceridad y llaneza en su modo de proceder, que casi forçaua a que le amassen, y metiessen en las entrañas. Era poco entremetido en los negocios que no dependian del, ni jamas aduertia al Perlado cosa que no fuesse yerro muy notable. Y este mismo estilo guardo en esta Prouincia, con ser aquellos tiempos tan delicados, que por lo mucho que se ofrecia que tratar, encuyo yerro, o acierto consistia, o la paz con los Españoles, o la buena enseñança de los Indios, o la opinion de los Religiosos, o el aumento de la prouincia, o lo contrario a esto. Todo era aduertencias, y dar a cada vno su parecer en lo que entẽdia que estaua mejor, aunque no fuesse consultado, ni preguntado. Por esta causa siendo hombre doctissimo, no tuuo en lo esterior el lustre de letrado que otros. Bien es verdad, que en el pulpito se mostraua con ventajas, particularmente en cosas de inuentiua para los exordios, que era el estilo de predicar de aquellos tiempos, y en sacar despues las moralidades del Texto del

Euan-

Euangelio, yo vi dos Sermones suyos, que aũ que aora no se predicaràn por aquel orden, entonces deuieron de parecer muy bien. Era perpetuo estudiãte. Fue Predicador General, y gouernò algunas casas de la Prouincia, y despues toda la misma Prouincia, con titulo de Vicario General, por la ausencia que hizo a España el padre fray Iuan de Castro, como arriba se dixo. Fallecio en Guatemala con mucha embidia de los que le vieron morir. Dio tambien nuestro Señor este año de mil y quinientos y nouenta que se va escriuiendo, vn muy exemplar fin al padre fray Guillelmo Cadena, Valenciano de nacion, hijo de aquella Prouincia, porque su vida auia sido exemplarissima, assi en penitencia, como en zelo del bien de las almas. Murio en Guatemala con gran nombre de santidad, que aun le dura en todos los que le conocieron. Antes del padre fray Guillelmo murio en el mismo Conuento el padre fray Alonso de Santa Maria, padre antiguo, deuotissimo de nuestra Señora. De quien dixo el padre fray Alonso de Villalua con vn piadoso encarecimiento, que vestido y calçado se yua al cielo, y que no solo alaba a la Virgen en sus Missas de los Sabados con la boca, sino con todo el cuerpo. Demas desta deuocion tuuo este Padre otra, que fue la de las animas de Purgatorio, de quien fue gran bien hechor, no solo con dezir, y hazer dezir Missas por ellas, sino con tomar muchas diciplinas, comer las Quaresmas enteras pan y agua, y hazer otras penitencias por este santo respeto. En Guatemala murio tambien este año, siendo muy mayor de edad el Padre fray Augustin de Salablanca, primer hijo de aquella casa, y compañero de todos los trabajos que por el seruicio de Dios los demas padecieron. Era de condicion afable, y mas inclinado a ser subdito, que Perlado: y assi viuio siempre debaxo de obediencia, la qual guardò con puntualidad. Faltòles en este mismo año a los pobres vn gran procurador que fue el padre fray Ignacio de San Paulino, tan caritatiuo con ellos, que no dudo que se vendiera por remediar sus necessidades, y quedàran bien desamparados, si en el conuento donde murio, que fue el de Guatemala, no dexara muchos sustitutos, que le sucedieron en el mismo afecto de caridad con los proximos. En la mar yendo a España murio el padre fray Iuan de Samaniego, que auia trabajado mucho en esta Prouincia, y supo tan bien la lengua Mexicana, que escriuio el Arte por donde aora se deprende en la prouincia de San Saluador. Deuia de yr en su compañia el padre fray Esteuan Parcero: porque tambien este año murio en la mar: y deste modo tuuo su fin el padre fray Francisco de Marieta, que yua por Procurador General desta Prouincia, siendo Prior de Ciudadreal. En este Conuento murio el padre fray Francisco del Olmo, padre antiguo, y de gran zelo en las cosas de la Religion. Tuuo algunos oficios en la Prouincia, y dio siempre muy buena cuenta dellos, dexando aumentadas las casas, y la de Comitlan le deue mucho. Como la de Zonçonate, al padre fray Andres de San Pablo, padre antiguo, que murio en ella este año de mil y quinientos y nouenta.

Muertes de religiosos.

En el que se le siguio de mil y quinientos y nouenta y vno, por el mes de Enero, se juntaron los padres a Capitulo en Ciudadreal, y en el fue electo Prouincial el padre fray Lope de Montoya, y fueron Difinidores los muy Reuerendos padres fray Geronimo de San Vicente, Prior de aquella casa, fray Rafael de Luxan, Prior de Zacapula, fray Francisco de Cepeda, Vicario de Zonçonate, y el padre fray Diego Collaços. 1591 5

De alli a vn año, que fue el de mil y quinientos y nouẽta y dos fue la dichosa muerte del padre fray Geronimo de San Vicente vno de los primeros fundadores de la prouincia, hijo de Salamanca, Religioso de todo exemplo y virtud. Desde la primera diuision que los Padres hizieron en Chiapa le cupo la tierra de Copanabastla, cuya lengua aprendio, como la natural, y fue excelente obrero en aquella viña, desmontando la, y cultiuandola con su vida y dotrina, como verdadero Apostol de Iesu Christo. La mayor parte de su vida gastò con aquellos Indios, y fue el primer Vicario de la casa, y siempre tenia este oficio, sino le ocupaua la obediencia en alguna otra prelacia. Fue Predicador general. Encomendosele algunas vezes el oficio de Visitador de los Conuentos: porque mostraua en el singular discrecion y prudencia: la qual manifestò con mas ventajas vna vez que fue Prouincial, y aun dos lo fuera, si la segunda vez no cediera con la mitad de los votos q̃ estauan por el. Era de vna condicion amorosa y apacible, y pagauansela los que tratauan con el con la aficiõ que le tenian. Llegò a muchos años de edad. Y cercano a la muerte llamaua a los Indios de Copanabastla 1592 6

Ddd y les

Año 1592

Y les dezia: *Hijos yo me muero.* Veisme aqui tan viejo, que sin dolor ninguno se me han cerrado las vias, y no puedo comer cosa que tenga cuerpo, sino todo molido y deshecho, que passe como agua. Cada dia digo Missa, y siempre recibo el cuerpo y sangre de Christo nuestro Señor, como sino le huuiera de recebir otra vez: ya sabeis como os hallè quando aqui vine, desnudos, suzios y abominables, pecadores Idolatras, siruiendo al demonio, en forma de tigres y leones, culebras y lagartos, y quales os dexo, vestidos, cõ sombreros, y honestos, y hechos sieruos del verdadero Dios, a cuya misericordia se ha de atribuir todo este bien. Para que se conserue en vosotros, el Señor tendrà cuydado de embiaros ministros y religiosos. Mirad (hijos) que no podran viuir como nosotros, que somos los primeros, a quien Dios ha dado muchas fuerças, daran os buen exemplo, pero no tendran salud para andar a pie, y comer tan de ordinario pescado como nosotros, ni abstenerse tanto de la beuida del chocolate, no lo tengais a mal, que su necessidad los obligarà a ello: y de otra suerte no os podran administrar, porque se mudaràn los tiempos, y aquellos seran de menos salud. Desta suerte preuenia el buen Padre a sus hijos, y los amonestaua a toda perseueran cia en el bien. Hallaronle muerto vna mañana, consumido de sola vejez: y no se puede llamar muerte subita y repentina, la que estaua tan preuenida y esperada, y apercebido el padre fray Geronimo de San Vicente para recebirla, y por esta parte se puede tener por preciosa en los ojos del Señor.

En cuyo acatamiento se tiene por cierto que lo fue tambien la del padre fray Diego Collaços, que este año murio en Comitlan, Religioso de mucha virtud, gran miuistro de los Indios, y buen gouernador en las casas que tuuo a su cargo. En San Saluador murio tambien vn Padre Sacerdote muy gran Religioso, que se llamaua fray Domingo Pacheco. Y siendo Prior de Chiapa murio en aquella casa el padre fray Martin de Villaroel, que dio siempre muy buena cuenta del gouierno que se le encomendò: y viuio en esta Prouincia con mucho exemplo, representando siempre vn hijo muy imitador de su glorioso Padre Santo Domingo. Murio tambien en esta misma casa otro padre Sacerdote, que se llamaua fray Melchor de Artiaga.

(.?.)

CAPITVLO XIIII.

1 *Capitulo en Zacapula.*
2 *Modo de escriuir las cartas.*
3 *Muerte del P.F. Lope de Montoya.*
4 *Eleccion del P.F. Francisco de Cepeda.*
5 *Del señor D.F. Tomas de Cardenas, Obispo de la Verapaz.*
6 *Del señor D.F. Antonio de Herbias.*
7 *El P.F. Iuan de Castro recusò el Obispado de la Verapaz.*
8 *De Don Iuan Fernandez Rosillo vltimo Obispo.*

1 ALOS Veinte y quatro de Enero, de mil y quinientos y nouenta y tres, se juntaron los Padres a
1593 Capitulo en el Conuento de Zacapula, que fue el intermedio del padre fray Lope de Montoya: y fueron en el Difinidores el padre fray Lucas Gallego, Prior de Ciudadreal. El padre fray Domingo Aluarez, Prior de San Saluador. El padre fray Diego de la Vmbria, prior de Chiapa, y el padre fray Andres del Valle.

2 En este Capitulo se mandò para aborrar de cumplimientos escusados, que se suelen poner en las cartas al principio dellas, que todos los Religiosos desta Prouincia començassen las suyas con esta palabra, *Gratia, & pax Christi tecum.* Y mandose tambien, que solos los Perlados que son, o ayan sido, y los Padres Predicadores Generales las pudiessen sellar. El titulo de paternidad por viuir con mas hermandad, y llaneza, no se daua a nadie, ni al perlado superior: y assi se mandò en el Capitulo de Chiapa año de mil y quinientos y nouenta y cinco, y los titulos que a cada vno se le auia de poner en el sobrescrito de la carta se señalaron en el Apendix del Capitulo que se tuuo en Coban mil y quinientos y serenta, y en el de Ciudadreal, mil y quinietos setẽta y seis, y en Guatemala mil y seiscientos y siete, se permite, que a los que son, ò ayan sido prouinciales, se les llame y escriua *A nuestro Padre*: en Zacapula año de mil y quinientos y nouenta y nueue, en Guatemala mil y seiscientos y vno, y en Comitlan mil y seiscientos y nueue, expressamente se mãda. *Que ningũ Religioso se llame, o firme con dos nombres apelatiuos.* Las cartas expressamente se manda en el Capitulo de Chiapa año de mil y quinientos y nouenta y cinco: *Que aunq̃ el Perlado no vsando de la licẽcia de la cõstitucion las lea, por lo menos no las de cerradas, aurala siquiera por ceremonia.* En muchos Capitulos se manda, principalmente en el de Coban, año de 1584. *Que ningun Religioso escriua al Presidente y Oydores de Guatemala, sin que primero muestre las cartas a los Perlados.* Y porque de ordinario los Religiosos que vienen de España, con el cãsancio de los trabajos de mar y tierra, y no hallar acà las cosas, no como les dixeron, que a nadie engañan, sino como ellos se imaginan, padecen algunos desconsuelos: de donde procede escriuirlos a España, y atemorizar con sus cartas a los que tenian voluntad de venir a estas partes a seruir a nuestro Señor, y ayudar a sus hermanos. Otros escriuẽ lo que muchas vezes les dicta su colera y enojo, o el agrauio presumido q̃ piensan que se le haze. Para euitar todos estos inconuinientes, se mandò en el Capitulo de Ciudadreal año de 1560. *Que ningun Religioso escriua cartas a España, sin que primero las muestre al Perlado, sopena de quinze dias de grauior culpa.* Con todas estas ordenaciones pusieron los Padres desta Prouincia en forma el modo de escriuir los Religiosos della.

Modo de escriuir las cartas

3 Acabado el Capitulo de Zacapula, se partio el Prouincial a visitar la Prouincia. Y llegando por el mes de Março al Conuento de Chiapa la Real, fue nuestro Señor seruido de darle vna muy exemplar muerte. Leyò el padre fray Lope de Montoya muchos años Teologia en Guatemala. Fue el primer Predicador General que se hizo por la casa de Zacapula. Era hombre de mucha Oracion, y muy obseruante de todas las ceremonias regulares. Fue sobre manera (si en esto puede auer excesso) deuoto de nuestra Señora, y de su santissimo Rosario, en tanto grado, que quando no lehia, o estudiaua, siempre le andaua rezando. De aqui procedio el acometer vna obra tan costosa, y tan grandiosa, como hazer la imagen de nuestra Señora del Rosario, del Conuento de Guatemala, de plata, y salir con ella, como oy està. Personas de mucho credito me dixeron como cosa muy cierta, y muy aueriguada: Que todos estos seruicios se los auia pagado la santissima Virgen, no solo en fauores secretos de consuelos espirituales, y del alma, sino acà visiblemente, *hablandole por medio de la deuota Imagen de nuestra Señora de Yantla*, que està a la falda de los montes de Cuchumatan, como venimos a Guatemala. Y el padre fray Iuan de Ayllon me dixo: Que en vn Diurnal, que era del padre fray Lope, lo hallò escrito de su letra. Y que auia hecho todo lo que la Virgen le mandò. Quando estaua en pueblos de Indios, continuamente los andaua examinando y preguntando cosas de la Doctrina Christiana, para tomar ocasiõ de sus respuestas, de enseñarles, o declararles los misterios de la Fè. Y tuuo harta ocasion desto en Zacapula, con la respuesta de vna muger anciana, a quien el Padre dixo: *Madre vieja: Quien criò el cielo, y la tierra?* Reparò la muger vn poco, y respondiole: *Padre mio muy amado: Quando yo naci, ya estaua criado el cielo, y la tierra, y si yo no los vi criar, como quieres que con verdad te diga quien los criò?* Este Padre introduxo en Guatemala las platicas de nuestra Señora los dias que se dizen las Missas del Aguinaldo antes de Nauidad. Algunas vezes he recebido pena por no alcançar por falta de relacion verdadera, las cosas que desseo poner en esta Historia: pero de presente la tengo muy grande, por no saber mas que en general las del padre fray Lope de Montoya, que quisiera muy en particular referirlas todas como fueron: no ay sino contentarse con la noticia desto poco, que a mi no me dieron lugar año de mil y seiscientos y diez y seis, para poder saber mas, assi de la santa vida deste Padre, como de otros sus iguales.

Por muerte del Padre fray Lope se jun- 1595
taron los Padres en Guatemala a los diez
y seis de Mayo, deste año de mil y quinientos 4
y nouenta y tres, para darle sucessor: y eligieron por su Prouincial al Padre fray Frãcisco de Cepeda. Fueron Difinidores en este Capitulo el Padre fray Rafael de Luxan, Prior del Conuento. Fray Francisco de Viana, Prior de Coban. Fray Antonio de Pamplona, Vicario de Tecpatlan. Y fray Iuan Mançano, Vicario de Comitlan. Tuuo este Padre Prouincial su Capitulo intermedio de aqui a dos años, que fue el de mil y quinientos y nouenta y cinco, en el Conuento de Chiapa. Y fueron en el Difinidores fray Lucas Gallego, Prior del Conuento. Fray Felipe de Santa Maria, Prior de Ciudadreal. Fray Pedro Mexia, prior de Coban. Y el padre fray Andres del Valle. En este Capitulo se hizo priorato la casa de Tecpatlan, y diosele por primer prior al padre fr. Antonio de Pamplona.

Despues que se refirio la muerte del
señor Don fray Pedro de Angulo, pri- 5
mer Obispo electo de la Verapaz. No se ha hecho mencion de sucesso alguno de aquella prouincia. Y siendo forçoso en este año tratar algo della, estoy con mucha pena,